



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM/MDH

Huayucachi, 14 de julio de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de julio de 2023, leído el INFORME N° 511-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 10 de julio de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras P. y Desarrollo Urbano con asunto exoneración de pago por derecho de licencia de cerco- Bando Chinchilpo; Informe N° 236-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 10 de julio de 2023, remitido por la responsable de la oficina de desarrollo urbano y catastro con asunto exoneración de pago por derecho de licencia de cerco- Bando Chinchilpo; FUT, con N° de registro 2069, de fecha 06 de julio, presentado por Arturo Balbín Balbín con asunto exoneración de pago por derecho de licencia de edificación.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; mediante FUT, con N° de registro 2069, de fecha 06 de julio, presentado por Arturo Balbín Balbín solicita la exoneración de pago por derecho de licencia de edificación.

Qué; mediante Informe N° 236-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 10 de julio de 2023, remitido por la responsable de la Oficina de desarrollo urbano y catastro remite informe sobre la exoneración de pago por derecho de licencia de cerco- Bando Chinchilpo; dónde se especifica lo siguiente: (...) *por lo cual solicita la exoneración de pagos administrativos que viene a ser la suma de S/. 590.40 soles correspondiente a la Licencia de cerco perimétrico según TUPA-2020 aprobado con OM N° 004-2020-CM/MDCHI (19/10/2020).*

Qué; mediante INFORME N° 511-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 10 de julio de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras P. y Desarrollo Urbano con asunto exoneración de pago por derecho de licencia de cerco- Bando Chinchilpo; dónde sugiere elevar a sesión de concejo para determinar la decisión y dar respuesta en la brevedad posible.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD la EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO POR DERECHO DE LICENCIA DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN DEL BANDO CHINCHILPO, ubicado en el Jr. Junín - CA. San Martín - Barrio Centro, Distrito de Huayucachi - Provincia Huancayo - Departamento Junín, siendo el monto a exonerar de S/. 295.20 (Doscientos noventa y cinco con 20/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE